



Valparaíso, 5 de septiembre de 2025

ANT: OFICIO N° 1681/2025

Oficio N° 1810/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 3 de julio de 2025, acordó por unanimidad oficiar a US., con el propósito de solicitarle que, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos, tenga a bien disponer sus buenos oficios a fin de permitir la ejecución del desalojo administrativo de los ocupantes del terreno de 4,33 hectáreas destinado para el desarrollo del proyecto habitacional “Pellu Weche” emplazado en el sector Piedras Blancas de la comuna de Chaitén e informe a esta instancia sobre los avances y concreción de esta medida.

Se hace presente que el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordena iniciar ante la Contraloría General de la República un procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción de la obligación de los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de Comisión, según lo prescribe el artículo 9 del citado cuerpo legal.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a US.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS.**

---

**COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Correo electrónico: [viviendacam@congreso.cl](mailto:viviendacam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 45A5F0F71A428489